



Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHfbolaños

02-19000

2024-08-08-3:46 p. m.

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 2124 de fecha 2024-07-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Numero:	2624	Fecha Registro:	2024-08-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	440.073.900,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	440.073.900,00	Saldo x Obligar:	440.073.900,00			
TERCERO										
Identificacion:	817003860	Razon Social:	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Numero:	83800001340	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificacion:	76327158	Nombre:	GUZMAN GUTIERREZ JORGE OCTAVIO			Cargo:	GOBERNADOR			
CAJA MENOR					DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	2085-2024	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2024-08-02	
VIGENCIA ANTERIOR										
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS					
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00RG-2201-0700-2024-00003-0005 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	RG19000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
					2024-08-08	440.073.900,00	0,00			
					Total:	440.073.900,00	0,00	440.073.900,00	440.073.900,00	
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO									



Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:

MHfbolaños

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

02-19000

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema:

2024-08-08-3:46 p. m.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2024-08-30	215.722.500,00	215.722.500,00	NINGUNO
02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2024-09-30	224.351.400,00	224.351.400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	2124	Fecha Registro:	2024-07-25		Unidad / Subunidad ejecutora:	02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	23.675.192.516,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	23.675.192.516,00	Saldo x Comprometer:	23.675.192.516,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2124	Fecha Registro:	2024-07-25		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR										
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:			Compromiso:			Obligación:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-19000 DEPARTAMENTO DEL CAUCA	00RG-2201-0700-2024-00003-0005 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Nación	RG19000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	
					2024-07-25					
					Total:	23.675.192.516,00	0,00	23.675.192.516,00	23.675.192.516,00	
Objeto:	BPIN 202400003C005.EI CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP									

KEIDE B

[Signature]



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfbolaños	FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-19000	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-25-5:51 p. m.	

Firma Responsable



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS

NIT : 817,003,860 - 5
CL 11 5 38 BRR CENTRO
CALOTO-CAUCA - COLOMBIA
31662994776 3168427743
cabildo@cabildohuellascaloto.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00



Cliete DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT 891,580,016 - 8
Dirección CL 4 CRA 7 ESQU
Ciudad POPAYAN-CAUCA - COLOMBIA
Correo financieropaecauca23@gmail.com
Order Reference Prefijo

Teléfono 8240692
Vendedor YENI MARCELA PACHU
Centro Costo 43
Numero

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA HU 49013

Fecha y Hora de Factura
Generación 2024-12-10 08:41:46
Expedición 2024-12-10 15:43:56
Vencimiento 2024-12-10

Código	Descripción	Cant	V. Unit	ValorImpVe	Valor Total
4170956200	RACIONES PRIMER Y SEGUNDO PERIODO	0	.00	0,00	299,989,380.00

Total Bruto 299,989,380.00
Total a Pagar \$ 299.989.380,00

CONDICION DE PAGO

Contado Cobrar Convenios O Efectivo 299.989.380,00
Proyectos

VALOR EN LETRAS

Doscientos Noventa Y Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Nueve Mil Trescientos Ochenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

VALOR AMORTIZAR EN EL PRESENTE PAGO \$ 212.270.940

Yeni Marcela Pachu
Firma Elaborado por : YENI MARCELA PA

Firma Recibido

GRACIAS POR PREFERIRNOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764079400551 aprobado en 2024-09-12 vigente 12 Meses, prefijo HU desde el número 44001 al 52000

CUFE :e335f4d08df02b6d88b3533272b8276110415a5852a8662e0d7a47a1177e64b2f8d73bab106b1f8e3f5a727aeef29ad7

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

<div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>							
ACTA DE PAGO No. 1							
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR						Numero:	2085-2024
Contratante:	GOBERNACION DEL CAUCA- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA					NIT:	891.580.016-8
Operador:	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS					NIT:	817.003.860-5
CDP Regalias	2124	25/07/2024	\$ 23.675.192.516	RP	2624	8/08/2024	\$ 440.073.900
CDP Nacion	3135	9/07/2024	\$ 9.698.151.321	RP	5930	8/08/2024	\$ 267.495.900
Supervisor	LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO						
<p>OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA a prestar el servicio de alimentación escolar por el cual se brinda un complemento alimentario en los diferentes tipos y modalidad, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados, priorizados y focalizados en la matrícula oficial SIMAT, de las instituciones y centros educativos oficiales ubicados en territorios indígenas o que atiendan población mayoritariamente indígena de la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca, que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación, de conformidad con los principios y objetivos del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, los estudios previos elaborados por la entidad, las condiciones definidas en los lineamientos Técnico Administrativo PAE MEN contenidos en la Resolución 18858 de 2018 parte integrante del contrato, y en los términos y alcances establecidos en el mismo”</p>							
ZONA	MUNICIPIO	FUENTE DE RECURSOS	DIAS DE OPERACIÓN	CUPOS	TOTAL RACIONES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
INDIGENA	CALOTO	REGALIAS	51	1.761	89.811	\$ 4.900	\$ 440.073.900
		NACION	31		54.591		\$ 267.495.900
TOTAL			82	1.761	144.402	\$ 4.900	\$ 707.569.800
INICIO DEL CONVENIO	ACTA DE INICIO			12/08/2024			
	INICIO OPERACIÓN			12/08/2024			
TIPO	PERIODO	CUPOS ATENDIDOS	RACIONES	VALOR RACION	SUBTOTAL	VALORES NO PAGO	VALOR A PAGAR
Ración preparada en sitio	Primer Periodo 20 días de 12 de agosto a 9 de septiembre 2024	1.737	34.800	\$ 4.900	\$ 170.520.000	\$ 34.636.820	\$ 135.883.180
	Segundo Periodo 20 días de 10 de septiembre a 15 de octubre de 2024	1.751	35.300	\$ 4.900	\$ 172.970.000	\$ 8.863.800	\$ 164.106.200
TOTAL			70.100	\$ 4.900	\$ 343.490.000	\$ 43.500.620	\$ 299.989.380
ANTICIPO:		30% del valor del contrato					\$ 212.270.940
AMORTIZACION 1 y 2		100% del valor del anticipo					\$ 212.270.940
TOTAL AMORTIZADO							\$ 212.270.940
PENDIENTE POR AMORTIZAR							\$ 0
TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO							\$ 299.989.380
VALOR A AMORTIZAR CON EL PRESENTE PAGO							\$ 212.270.940
VALOR NETO A PAGAR							\$ 87.718.440
VALOR A PAGAR:	OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.						
<p>Nota: El presente pago se autoriza con base en las certificaciones expedidas por los profesionales de apoyo a la supervisión de los componentes de cobertura, técnico y financiero correspondiente al primer y segundo periodos de ejecución comprendidos del 12 de agosto a 15 de octubre de 2024.</p>							
Haciendo uso de los siguientes Registros Presupuestales de Compromiso (RPC), así:							
No. RPC	Valor RPC			Saldo RPC		Valor a pagar	
2624	\$ 440.073.900			\$ 352.355.460		\$ 87.718.440	
5930	\$ 267.495.900			\$ 55.224.960		\$ 0	
Se firma en Popayán a 28 días de noviembre de 2024							
<div>LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO Supervisora</div>							
Revisó: José Benigno Grisales Betancourth - Contratista Programa PAE Componente financiero							
Revisó: Angie Alejandra Rivera - Contratista Programa PAE Componente Técnico							
Revisó: Brando Omen- Contratista Programa PAE Componente cobertura							

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS**



Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817003860-5
CR 5 No 14-31 Barrió la unión teléfono 3166189925 Email: cabildo@cabildohuellascaloto.com.co

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD
DE HUELLAS**

CERTIFICA:

En ejercicio de nuestros usos, costumbres y derecho propio, que durante los últimos ONCE (11) meses, cuenta con el personal necesario para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE es residente permanente del Resguardo Indígena de Huellas, ubicado en el Municipio de Caloto Cauca, el cual es elegido a través de Asamblea Comunitaria que se realiza en nuestra comunidad, mecanismo por el cual se hace la designación de personal dinamizador auxiliar de alimentos y coordinador administrativo PAE, sin llegar a generar para el Cabildo obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social o parafiscal, encontrándose este personal vinculado al régimen de salud subsidiado mediante la EPS AIC.

Para constancia, se firma en el Municipio de Caloto a los diez (10) día del mes de Diciembre de 2024

Cordialmente,

Gloria Esperanza Conda C.
GLORIA ESPERANZA CONDA
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 34.771.168

No. DEL PROCESO	DC-SED-CD-226-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA
NIT / CC	NIT. 817003860-5 CC. 34.771.168
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.
CDP	2124 del 25 de julio de 2024 FUENTE DE LOS RECURSOS REGALIAS 3135 del 09 de julio de 2024 FUENTE DE LOS RECURSOS NACIÓN
VALOR:	SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$707.569.800),
PLAZO	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2024 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Entre los suscritos, a saber, **SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **34.390.218** de Buenos Aires (Cauca), en su calidad de Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0004 del 01 de enero del 2022, debidamente facultada



CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 2085-2024

para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y en virtud de la delegación otorgada mediante Decreto Departamental No.0988 del 23 de Julio del 2024, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra la **RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS**, con Nit. **817003860-5**, representado legalmente por el señora **GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.771.168** de Caloto - Cauca, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que ni el, ni la persona jurídica que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación del servicio de alimentación escolar, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **DANIEL VALENCIA SÁNCHEZ**, Profesional Universitario de la Oficina de Administrativa y Financiera – PAE, suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de prestación del servicio de alimentación escolar. **2)** Que la modalidad de selección será la contratación directa, de acuerdo con el numeral 4, literal L del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 353 de la ley 2294 del 2023: l) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas.”**3)** Conforme a los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP de los diferentes cabildos, resguardos y asociaciones de cabildos, y las particularidades culturales de cada pueblo indígena, y en respeto a la diversidad étnica y cultural, le surge a la entidad la necesidad de adelantar los procesos, procedimientos y actividades para la contratación del o los operadores que permita garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar para la vigencia 2024, mediante la entrega de un complemento alimentario que aporte a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación en los establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritariamente indígena o aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, de los municipios no certificados que conforman la Entidad Territorial Certificada en Educación Departamento del Cauca, en el marco de la Resolución 18858 de 2018. **4)** La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca comprometida en garantía del derecho a la educación de nuestros menores y por ende la generación de estrategias de acceso, permanencia y ampliación de cobertura, formuló el siguiente proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024-2 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” con fuente de recursos nación, con el cual se brindó atención del programa en el los primeros meses del año 2024



CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 2085-2024

Nombre: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LA VIGENCIA 2024-2 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Código: BPIN 2024003190028

Fuente: Nación

Nombre: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LA SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Código: BPIN 2024000030005

Fuente: SGR

5) Que la **RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS**, cuenta con experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar conforme a las condiciones establecidas. 6) Conforme al artículo 2.8.4.4.5, del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales vigentes con igual objeto, al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo. 7) Que según Resolución No. 11840- 12-2023 del 21 de Diciembre de 2023, se justifica la procedencia de la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente a la modalidad de selección para la contratación del programa de alimentación escolar en territorios Indígenas. En consecuencia, el presente contrato de prestación del servicio de alimentación escolar se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Denominación	Modalidad	Tipo	Valor ración individual
PAE REGULAR	PREPARA EN SITIO	Complemento alimentario Jornada de la mañana	\$4.900

		Complemento alimentario Jornada de la mañana – Costa Pacífica	\$5.200
PAE JORNADA UNICA		Complemento alimentario tipo almuerzo	\$5.289

El valor de la ración está dado para cumplir con los requerimientos y demás características establecidas en los lineamientos técnico-administrativos del programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional y contenidos en la Resolución 18858 de 2018, el Plan Alimentario Indígena Propio y la minuta patrón autorizada por el MEN para la ETC Cauca. **2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL CONTRATISTA PARA LA ATENCIÓN DE PAE:** Las contenidas en la propuesta integral PAIP de la atención PAE para pueblos indígenas que se incorpora como **ANEXO TÉCNICO No. 1 DEL PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO QUE CONTIENE SU DESARROLLO EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 Y EL PROCESO DE CONCERTACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE PAE A LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA ETC CAUCA** en el cual se describen las actividades a desarrollar para la ejecución PAE, y **EL ANEXO TÉCNICO No. 2 CONFORMACIÓN DEL COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO JORNADA MAÑANA, JORNADA TARDE, COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO PARA JORNADA ÚNICA** del plan alimentario indígena propio. Documentos que para todos los efectos hace parte Integral del contrato **2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las funciones asignadas en el artículo 2.3.10.4.6 del Decreto 1075 de 2015, los operadores del programa tendrán a su cargo las siguientes funciones: **1.** Cumplir oportunamente Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE para pueblos indígenas, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa fijados por el Ministerio de Educación Nacional, contenidos en la Resolución 18858 de 2018 y/u otras que reglamenten la materia. **2.** Planear, organizar y garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho beneficiarios del programa según estipule el plan de remisiones del PAIP, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad. **3.** Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP, garantizando la oportunidad y cantidad para todas las etapas del proceso, del recurso humano suficiente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 de Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE para pueblos indígenas, además de garantizar que éste personal tenga la aptitud, idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones. **4.** Beneficiar con la entrega de raciones diarias a los titulares de derecho de la población objetivo debidamente registrado en el sistema de matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, como resultado del proceso de priorización y focalización, realizado por la entidad territorial y los establecimientos educativos. **5.** Prestar el servicio de alimentación escolar durante los días de atención con estudiantes determinados en el calendario escolar definido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y por los días efectivos de operación que fueran contratados, exceptuando los días de receso escolar, día de la excelencia educativa o día E fijado por el Ministerio de Educación

Nacional, vacaciones, sábados, domingos y festivos, así como recesos en casos de fuerza mayor o caso fortuito. **6.** Generar espacios de dialogo con las autoridades étnicas, para establecer acuerdos que permitan garantizar la atención diferencial, acorde a lo previsto en el numeral 4.2 de la Resolución 18858 de 2018. **7.** Cumplir a cabalidad el objeto contractual dentro del plazo pactado. **8.** Constituir dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías exigidas en el mismo, y ampliarlas en el mismo tiempo cuando hubiere lugar a ello. **9.** Elaborar, presentar y sustentar cuando la supervisión y/o la entidad lo requiera, informes periódicos de ejecución dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes que se reporta, los que deben ser entregados a través de la oficina de atención y servicio al ciudadano SAC para ser direccionados a la supervisión, en los formatos establecidos por la entidad, y un informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **10.** Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al MEN y/o la supervisión, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido. **11.** Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la entidad territorial y/o del MEN, la supervisión y/o las efectuadas por los diferentes entes de control. **12.** Atender las visitas realizadas por representantes de la entidad territorial y/o del MEN, la supervisión y/o las efectuadas por los diferentes entes de control. **13.** Atender las reuniones convocadas por la supervisión, establecimientos educativos, representantes de la entidad territorial, MEN, entes de control y otros actores del programa. **14.** Facilitar la información requerida y participar en las reuniones, Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. **15.** Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, MEN, Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y demás actores que participan en el PAE. **16.** Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el Comité de Dinamizadores PAE, el MEN y demás actores del Programa; y cumplir con el diseño e implementación de los planes de mejoramiento que se requieran. **17.** Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE. **18.** Informar de manera oportuna a la entidad de los cambios que se generen en la estructura de la autoridad indígena, como cambio de representante legal y coordinador administrativo. **19.** Tramitar de manera oportuna las modificaciones, adiciones y pólizas que se generen dentro del proceso de contratación del programa. **20.** Dar cumplimiento a los Anexos técnicos 1 y 2, que forman parte integral de las obligaciones contractuales. **2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** Además de las funciones y obligaciones estipuladas por la ley para las entidades territoriales, especialmente las previstas en el Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 18858 de 2018, son obligaciones de la entidad territorial: **1.** Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción de la supervisión. **2.** Aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnico Administrativos PAE MEN para pueblos indígenas, estableciendo y remitiendo a este Ministerio la priorización de Instituciones Educativas. **3.** Consolidar la priorización y la focalización del Programa en su jurisdicción a través del SIMAT, generando el reporte de los niños, niñas,

adolescentes y jóvenes focalizados en el PAE y hacer entrega de esa información a los operadores prestadores del servicio. **4.** Registrar en el SIMAT y/o en el sistema de información que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional, la estrategia de Alimentación Escolar con el número de cupos y las Instituciones Educativas priorizadas, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en los Lineamientos Técnico Administrativos PAE MEN. **5.** Establecer la ruta de supervisión, seguimiento y control para el programa PAE. **6.** Implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública. **7.** Velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **8.** Coordinar, vigilar y hacer seguimiento de la ejecución del presente contrato a través de los funcionarios que se designen de supervisión para el efecto. **9.** Garantizar la supervisión del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2024 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar los documentos en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato". **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. 4.1. VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato a suscribirse es de: **SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$707.569.800)**, de los cuales **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$440.073.900)** son financiados con el Sistema General de Regalías y **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$267.495.900)** corresponden a Recursos Nación con Destinación Específica Programa Alimentación Escolar, como se detalla a continuación:

OPERADOR	FUENTE DE RECURSOS	CDP	CAJM-T	JU	DIAS	VALOR CAJM-T	VALOR JU	SUBTOTAL CAJM-T	SUBTOT AL JU	TOTAL
IND - PARCIALIDAD DE HUELLAS	REGALIAS	2124 del 25/07/2024	1761	0	51	\$ 4.900	\$ 5.289	\$ 440.073.900	\$ 0	\$ 440.073.900
	NACION	3135 del 09/07/2024			31	\$ 4.900	\$ 5.289	\$ 267.495.900	\$ 0	\$ 267.495.900
	TOTAL				82	\$ 4.900	\$ 5.289	\$ 707.569.800	\$ 0	\$ 707.569.800

La entidad no hará reconocimiento económico de las raciones que excedan las raciones contratadas, siendo obligación del CONTRATISTA llevar seguimiento de las raciones ejecutadas, como de mantener informada a la entidad frente a los avances de la ejecución con la presentación de los informes de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Departamento del Cauca pagara los dineros correspondientes a los Recursos del Sistema General de Regalías del contrato, en la **cuenta**



CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 2085-2024

de ahorros del BANCOLOMBIA S.A No. 83800001340 PARÁGRAFO 4.2. **ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** pagará UN ANTICIPO, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, correspondiente a recursos de la nación, que se entregará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El anticipo será amortizado en dos (2) de los pagos periódicos a partir del pago del primer informe periódico de ejecución, cada uno con una amortización del cincuenta por ciento (50%) del valor del anticipo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos recibidos a título de anticipo EL CONTRATISTA los deberá manejar en una cuenta de ahorros exclusiva del contrato, especial y separada, a nombre del contrato y manejada por el CONTRATISTA, la que se deberá reportar a LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA mediante certificación que indique el número de la cuenta, nombre de la entidad financiera y modalidad de la cuenta, cuyos rendimientos financieros deberán reintegrarse al Departamento de manera bimestral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista podrá renunciar al anticipo, o amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido. **4.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: a través de pagos periódicos por 20 días de operación y un pago final por el saldo de días de operación, de acuerdo con las raciones certificadas por la supervisión, previa presentación de los informes periódicos de ejecución en las condiciones y formatos exigidos en la ruta de seguimiento, monitoreo y control definida por la entidad; presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los soportes y anexos exigidos por la Secretaría de Hacienda para el trámite. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá presentar certificación de encontrarse exento de efectuar aportes al Sistema contributivo de Seguridad Social Integral. Los recursos recibidos a título de pagos del contrato, EL CONTRATISTA los deberá manejar en una cuenta de ahorros exclusiva del contrato, especial y separada, a nombre del contrato y manejada por el CONTRATISTA, la que se deberá reportar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA mediante certificación que indique el número de la cuenta, nombre de la entidad financiera y modalidad de la cuenta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La supervisión reconocerá **únicamente** los valores que sean debidamente justificados en los soportes de ejecución física y financiera del contrato con base en el plan de compras y propuesta de costos presentados por los operadores en el PAIP. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los recursos objeto del contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos del contrato, serán depositados en la cuenta de ahorros exclusiva del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal: la presente necesidad se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal u Ordenanza:

VIGENCIA FISCAL	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	VALOR COMPROMETER A

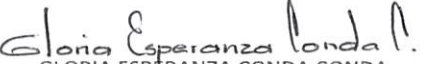
2024	3135 del 9 de julio de 2024	\$9.698.151.321	\$ 585.422.600,00
2024	2124 del 25 de julio de 2024	23.675.192.516,00	\$ 963.114.600,00

CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Ni el contratista ni sus dependientes o personal vinculado para la ejecución del contrato producto del proceso, adquieren relación laboral alguna con la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. **CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el estudio previo, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, renunciando expresamente el contratista a la tasación de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. • Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. • Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir y/o prorrogar las garantías, en cualquiera de sus amparos, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, suma que podrá ser descontada del pago final. • Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato por cada día de retraso, • Por el incumplimiento a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso. • Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, el valor de cada multa, será de uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retraso en la obligación incumplida. Cuando se trate de obligaciones que no sean medibles en días de ejecución, la multa equivaldrá entre el 0,5% al 1,5% del valor del contrato. Las multas serán impuestas

directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo especial señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, renunciando el CONTRATISTA expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora y sin perjuicio de la potestad de imposición de cláusula penal pecuniaria, cuando hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraron pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere y/o sin perjuicio que se pueda iniciar las acciones coactivas para el pago. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y policivos. **CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN UNILATERAL:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 252 de 2020. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El Contrato será objeto de liquidación de

conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo el Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTIAS:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **a)** Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor total de contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de su perfeccionamiento. **b)** Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **c)** Calidad del servicio por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **d)** Calidad de los bienes por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **e)** Buen manejo y correcta inversión de anticipo, en cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo entregado, con una vigencia igual al plazo del contrato. **2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere: **a).** La obtención del respectivo registro presupuestal; **b).** La aprobación de las garantías.

 Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO		Código: F05-01-GJ
			Versión: 02
			Fecha: 13-04-2020
			Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	2085-2024		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL NACION	5930 del 08/08/2024		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL SGR	2624 del 08/08/2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$707.569.800)		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario educativo general y/o el calendario académico indígena para el año 2024 según corresponda, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.		
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS		
No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit: 817003860-5	EXPEDIDA EN	N/A
SUPERVISOR	LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO		
NIVEL PROFESIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	DESPACHO	OFICINA: COBERTURA EDUCATIVA - PAE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
OBJETO DEL CONTRATO			
<p>EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO</p> <p>En Popayán, a los doce (12) días del mes de agosto de 2024, se reunió LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO, Técnico Administrativo de le Programa de alimentación Escolar - PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, Supervisora por parte del Departamento y la señora: GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA, representante legal de RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS, contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:</p> <p>Póliza No.: Cumplimiento: 40-44-101061763; RCE 40-40-101017178</p> <p>Fecha de aprobación de póliza: 08 de agosto de 2024</p> <p>Registro Presupuestal Nación No. 5930 del 08/08/2024</p> <p>Registro Presupuestal SGR No. 2624 del 08/08/2024</p> <p>Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).</p> <p>Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:</p>			
FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR		FIRMA CONTRATISTA	
 LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO		 GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA	



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN						SUCURSAL POPAYAN						COD.SUC 40		NO.PÓLIZA 40-40-101017178		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
05 08 2024			02 08 2024			00:00	01 12 2024			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 817.003.860-5
DIRECCIÓN: PARCIALIDAD DE HUELLAS	CIUDAD: CALOTO, CAUCA	TELÉFONO: 8258288

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CARRERA 6 NRO 3-82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO 8244201
BENEFICIARIO:	891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 2085-2024, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDIGENAS O QUE ATIENDAN POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACION, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCION 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	02/08/2024	01/12/2024	\$ *****260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****861,917.00	\$ *****20,000.00	\$ *****167,564.00	\$ *****1,049,482.00	\$ *****260,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONICA ELIZABETH DUQUE SANCHEZ	240827	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELÉFONO: 8242925 - POPAYAN

40-40-101017178

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN POPAYAN			SUCURSAL POPAYAN			COD.SUC 40	NO.PÓLIZA 40-44-101061763	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 08 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 08 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 12 2027		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 817.003.860-5
DIRECCIÓN: PARCIALIDAD DE HUELLAS	CIUDAD: CALOTO, CAUCA TELÉFONO: 8258288

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.580.016-8
DIRECCIÓN: CARRERA 6 NRO 3-82	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO 8244201
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 2085-2024, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDIGENAS O QUE ATIENDAN POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACION, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCION 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/08/2024	01/04/2025	\$141,513,960.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/08/2024	01/12/2024	\$212,270,940.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/08/2024	01/04/2025	\$141,513,960.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	02/08/2024	01/04/2025	\$141,513,960.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/08/2024	01/12/2027	\$141,513,960.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***8,233,010.00	\$ *****20,000.00	\$ ****1,568,072.00	\$ *****9,821,082.00	\$ *****778,326,780.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MONICA ELIZABETH DUQUE SANCHEZ	240827	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101061763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Gloria Esperanza Ponda C.

FIRMA TOMADOR

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141059210684



(415)7707212489984(8020) 0000141059210684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 7 0 0 3 8 6 0 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

7

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 3 6	
73. Fecha	1 9 9 8 1 1 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 3 0	
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 1 1 3 0	
81. Hasta	2 1 0 0 0 7 0 1	

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio del Interior

1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141059210684



(415)7707212489984(8020) 0000141059210684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 3 8 6 0

5

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 1 0 6 2 1

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

1 3

3 4 7 7 1 1 6 8

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

CONDA

CONDA

GLORIA

ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141059210684



(415)/707212489984(8020) 0000141059210684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 3 8 6 0 5

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 4 7 7 1 1 6 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CONDA	116. Segundo apellido CONDA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres ESPERANZA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 6 1 4 3 0 2 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido YUNDA	116. Segundo apellido ZAPATA	117. Primer nombre FABIAN	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 6 4 4 2 8 0 3 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEÑA	116. Segundo apellido MORAN	117. Primer nombre ROBERTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 6 1 4 2 6 1 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCUE	116. Segundo apellido MESTIZO	117. Primer nombre ROMULO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 4 8 8 2 4 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASSO	116. Segundo apellido GUETIA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres WILLIAM	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 2 1	123. Fecha de retiro	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141059210684



(415)7707212489984(8020) 000014105921068 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 3 8 6 0 5

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 6 2 3 0 0 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MESTIZO	116. Segundo apellido ASCUE	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres REINEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 2 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141059210684



(415)7707212469984(8020) 0000141059210684

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 7 0 0 3 8 6 0

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 2 8 9 0 1 3		2 7 2 9 5 3 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	VELASCO	RIVERA	KATHERINE	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 1 1 2 3 1				

Certificado Bancario

Viernes, 23 de Agosto de 2024

Señor(a)
BANCOLOMBIA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS DE LA PARC identificado(a) con NIT 817003860, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Nombre
CUENTA DE AHORROS	83800001340	2021/03/04	ACTIVA	Contrato 2085 – 2024 Servicios de Alimentación Escolar PAE

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

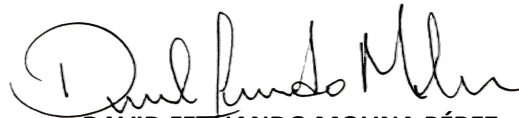
LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		DOCUMENTOS CONTRACTUALES							
ESTUDIOS PREVIOS	X	CLAUSULADO	X						
CDP	X	PÓLIZA Y/ APROBACION DE POLIZA	N/A						
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	RP	X						
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	X	ACTA DE INICIO	X						
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	X	ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X						
HOJA DE VIDA	X								
INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	NÚMERO DE ACTAS								
	ANTICIPO	1	2	3	4	5	6	7	8
FACTURA O CUENTA DE COBRO	X								
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	X								
INFORME CONTRATISTA	X								
COMPROBANTE DE EGRESO	X								

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 2085 de 2024**, con número de proceso **DC-SED-CD-226-2024** del **RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS**, identificado con Nit No. 817003860-5, cuyo objeto es: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, QUE AYUDE A RECUPERAR Y FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO SEIP, LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO"**. Se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente a la primera acta parcial.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los veinticinco (25) día del mes de noviembre de 2024.


DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Viviana Andrea Valverde Mopán-oficina Asesora Jurídica *Viviana A.N.M.*
Elaboró: Juan Camilo Solís – Operador Sía Observa SEDC

Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Carrera 7 con Calle 4 Esquina, Primer Piso
Teléfono: (057+2) 8244204
e-mail: sjuridica@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS EN TERRITORIOS INDIGENAS O QUE ATIENDAN POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA DE LA ENTIDAD TERRITORI		
Valor:	Valor Inicial: \$707.569.800,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$707.569.800,00		
Nombre o Código:	2085-2024	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/08/02	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/08/12
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/01	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	111 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	\$212.270.940,00
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2024/09/10	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! Contrato celebrado con Presupuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

<div>Agregar / Editar Vigencias</div>		

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.4.22.01.0700.17.2.3.2.02.02.06 - 1204-Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2024	Nación SGP	Inversión	Educación	\$159.362.679,00
30 - 3.30.2.2201.700.12 - 9909-2024000030005 implementación del programa de alimentación escolar-PAE en las sedes educativas prioritizadas de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca	2024/2025	Nación SGR	Inversión	Educación	\$9.720.613.546,00
<div>Agregar / Editar Rubros</div>					

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	2124	2024/07/25	30 - 3.30.2.2201.700.12 - 9909 - 2024000030005 implementación del programa de alimentación escolar-PAE en las sedes educativas prioritizadas de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca	\$23.675.192.516,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78276578&ianxa=111373016&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Total C.D.P.s:				\$33.373.343.837,00	\$0,00		

Precontractual	3135	2024/07/09	03 - 2.3.4.22.01.0700.17.2.3.2.02.02.06 - 1204 - Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	\$9.698.151.321,00	\$0,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78276451&ianxa=111372855&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Total C.D.P.s:				\$33.373.343.837,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5930	2024/08/08	\$267.495.900,00	\$0,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78276722&ianxa=111373201&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Contractual	2624	2024/08/08	\$440.073.900,00	\$0,00	\$0,00	🔗Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=78276837&ianxa=111373345&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
Total R.P.s:			\$707.569.800,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

817003860	RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	Contratista	2024/09/05
-----------	---	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1061720603	LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO	Interno	2024/09/05
------------	-----------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2024/08/02	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2024/08/12	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2024/12/01	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2024/07/31	Fecha de Publicación en el SECOP
Ver Publicación 🔍 (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6589971&awardUniquelIdentifier=)	

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▾	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▾	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▾	Requerido	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	<div> 2 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Informativo	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Informativo	
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Informativo	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	<div> 1 ▾</div>	Requerido	
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	<div> 1 ▾</div>	Informativo	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:							\$0,00	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:							\$0,00	

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

MARCADO SEPTIEMBRE 5 DE 2024
USR: David Molina

RENDIDO SEPTIEMBRE 10 DE 2024
USR: JORGE GUZMAN

VERIFICADO SEPTIEMBRE 5 DE 2024
USR: JUAN CALAMBAS

USR: JUAN CALAMBAS

👁 Observaciones: 'SUPERVISOR LEIDY LORENA ORDOÑEZ OBANDO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

👁 Observaciones: 'CONTRATISTA RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO

SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

👁 Observaciones: 'RP 2624 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

👁 Observaciones: 'RP 5930 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

👁 Observaciones: 'CDP 2124 - 2024/07/25 - \$17.523.047.420,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

👁 Observaciones: 'CDP 3135 - 2024/07/09 - \$5.934.340.230,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

👁 Observaciones: 'RUBRO 30 - 3.30.2.2201.700.12 - 9909: 2024000030005 implementación del programa de alimentación escolar-PAE en las sedes educativas priorizadas de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

👁 Observaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.4.22.01.0700.17.2.3.2.02.02.06 - 1204: Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

REGISTRADO SEPTIEMBRE 5 DE 2024

USR: JUAN CALAMBAS

Cerrar